|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **S** |
| cdip/11/2 | | |
| ORIGINAL:  inglés | | |
| fecha: 5 DE MARZO DE 2013 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Undécima sesión**

**Ginebra, 13 a 17 de mayo de 2013**

informe del director general sobre la aplicación de la agenda para el desarrollo

*preparado por la Secretaría*

1. El presente documento contiene el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en el año 2012
2. Este informe constituye el cuarto informe anual que presenta el Director General al Comité. Su finalidad es trazar un panorama y una evaluación de alto nivel acerca de la labor de la OMPI en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A través de este informe se pretende determinar cómo contribuyen a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo varias actividades de la Organización y en qué modo se están modificando dichas actividades para responder a la integración de los principios y recomendaciones que figuran en la Agenda para el Desarrollo.
3. El informe está estructurado en tres partes y dos anexos: en la Parte I se describen los elementos más destacados de la aplicación y la integración de la Agenda para el Desarrollo en: i) el programa normal de actividades de la OMPI y ii) sus distintos órganos. En la Parte II se hace hincapié en los principales avances en la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Además, en el Anexo I del documento se ofrece una perspectiva de la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y en el Anexo II se brinda una reseña de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el Comité[[1]](#footnote-3).

# PARTE I: INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

# INTEGRAR LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LA OMPI

1. Las actividades de la OMPI siguieron versando sobre la ejecución eficaz de la Agenda para el Desarrollo a lo largo de 2012, como se refleja en el Presupuesto por Programas aprobado del bienio 2012-2013[[2]](#footnote-4).
2. Las oficinas regionales del Sector de Desarrollo de la OMPI iniciaron un proceso de consultas con los Estados miembros para elaborar planes nacionales, que ya se han concluido en varios países de las distintas regiones, a los fines de implantar un marco de asistencia para el desarrollo integrado y exhaustivo. Estos planes nacionales constituyen la referencia para ulteriores consultas con los Estados miembros, y garantizan una mayor transparencia y la coordinación horizontal en la prestación de asistencia técnica de la OMPI.
3. Las actividades de la Academia de la OMPI se basaron en los principios de la Agenda para el Desarrollo. En este contexto, se publicaron a finales de 2012 los primeros Programas de Enseñanza y Formación de la Academia de la OMPI, en los que se exponían, de forma clara y transparente, el contenido y los asociados de todos los programas de formación de la Academia de la OMPI, demostrando la oferta variada y creciente del Programa de Desarrollo Profesional, el Programa de Aprendizaje a Distancia, el Programa para instituciones académicas, el Programa de formación para directivos y los Cursos de Verano de la OMPI. Además, en el marco del Programa de Aprendizaje a Distancia se elaboraron módulos de la Agenda para el Desarrollo específicos para sus cursos, en consulta con expertos de la Organización, la comunidad académica y las autoridades nacionales. Las cuestiones de la Agenda para el Desarrollo se incluyeron formalmente en el curso general sobre P.I. en cuatro idiomas, y en cuatro cursos avanzados en seis idiomas. Según su mandato, los tutores han venido planteando y debatido asuntos de actualidad relativos a la P.I. y el desarrollo en los foros de discusión de los cursos avanzados. Se alienta a los estudiantes de los cursos de la maestría a presentar documentos encaminados a fomentar un equilibrio adecuado entre la P.I. y el interés público en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). Además, se han incluido expresamente temas relacionados con “la P.I. y el Desarrollo” en consulta con la Academia, los antiguos alumnos y los expertos de la Organización. Algunos de los cursos de perfeccionamiento profesional tienen por objetivo concreto fortalecer las capacidades de los participantes para concebir proyectos especiales nacionales sobre P.I. y desarrollo. En los últimos años, los planes de estudio de los programas de la Academia de la OMPI se han reestructurado para incluir la dimensión de la Agenda para el Desarrollo de forma adaptada. Estos contenidos se evalúan regularmente y se modifican de forma orgánica para atender las necesidades específicas de los países en desarrollo y los PMA a través de métodos más eficaces.
4. En el ámbito de la innovación, la OMPI siguió centrando todas sus actividades en respaldar a los países en desarrollo y los PMA para que se tornen en creadores, titulares y usuarios capaces de tecnologías, procesos y organizaciones innovadoras, con el objetivo final de contribuir a su desarrollo cultural, social y económico y dotarlos de las herramientas para que se conviertan en asociados de colaboración internacional en materia de P.I., inclusive con los países desarrollados. En este contexto, la OMPI elabora y pone a disposición continuamente de los países en desarrollo y de sus instituciones pertinentes mecanismos específicos de P.I. (guías y manuales (“Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente”, “*IPR Management for Universities and Publically Funded Research Institutions*”, “*IP Valuation Practical Guide for Academic Institutions”, “Models of Technology Transfer Agreements*”), publicaciones para las Pymes, etc.), programas de creación de capacidad y proyectos adaptados (como “*R&D Network – Strategy for Research Institutions*”).
5. El Servicio de Información sobre patentes de la OMPI dirigido a los países en desarrollo (WPIS, por su sigla en inglés) prestó servicios a instituciones de P.I. y a empresas pequeñas y medianas (Pymes), en particular en el marco de sus actividades ordinarias encaminadas así a la aplicación de las recomendaciones 1, 2, 4, 10 y 11 de la Agenda para el Desarrollo. El WPIS coordinó, previa solicitud, el suministro de informes de búsqueda punteros para instituciones públicas y Pymes de países en desarrollo. El WPIS complementa los servicios ofrecidos en los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), pues ofrece informes de búsqueda con información sobre patentes en aquellos países donde aún no existen CATI operativos, o donde la búsqueda requiere conocimientos especiales o un acceso a los recursos del que no dispone el personal de los CATI. Por lo general, los informes de búsqueda son elaborados por expertos de diversas oficinas de patentes donantes que han prometido a la OMPI una cuota concreta de informes gratuitos. El WPIS, al facilitar el acceso con mediadores a la tecnología, atiende también las necesidades de las Pymes y las instituciones de los países en desarrollo (recomendación 4), utiliza las contribuciones de los donantes y promueve la explotación de la P.I. (recomendación 2).
6. La plataforma WIPO Re:Search ha impulsado el logro de los objetivos de la Agenda para el Desarrollo, alentando a las instituciones de los países desarrollados a compartir la P.I. con las instituciones de los países en desarrollo, y mejorando el acceso general a la P.I. y los conocimientos a través de la base de da tos de WIPO Re:Search. Además, a través de la acogida en instituciones de países desarrollados de científicos procedentes de los países en desarrollo, resultado del taller de la reunión anual de octubre y las alianzas, WIPO Re:Search aumentó la cooperación y los intercambios y, por consiguiente, la creación de capacidad para los países en desarrollo y los PMA. Asimismo, con la base de datos se facilita el acceso de los países en desarrollo y los PMA a los conocimientos y la tecnología para fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer las actividades de este tipo existentes en la OMPI, y se da un ejemplo de cómo puede colaborar la OMPI con otras organizaciones intergubernamentales para asesorar acerca del acceso y la utilización de información y tecnología sobre P.I., en particular en aquellos ámbitos de especial interés para los solicitantes. En definitiva, la base de datos WIPO Re:Search supone una nueva iniciativa de la OMPI para alentar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo.
7. La Organización siguió proporcionando asistencia jurídica a los países en desarrollo y los PMA a lo largo de todo el año. Esta labor de asesoría se orientaba hacia el desarrollo y estaba ponderada y adaptada a las solicitudes específicas de cada Estado miembro, de acuerdo con los principios de la Agenda para el Desarrollo y teniendo en cuenta las flexibilidades aplicables a los países según sus distintos niveles de desarrollo. Ello también incluyó asistencia en el cumplimiento a escala nacional de las obligaciones internacionales, como las dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC y varios tratados administrados por la OMPI, con inclusión del recientemente concluido Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. La Secretaría de la OMPI, a la hora de prestar este servicio, se ciñó al principio de neutralidad y cumplió el deber de confidencialidad.
8. En la Agenda para el Desarrollo (recomendaciones 16 y 20) se hace hincapié en la importancia de preservar un dominio público robusto, en especial, en el contexto de los procesos normativos de la OMPI. ElCDIP debatió, en su octava sesión, la necesidad de incrementar la disponibilidad del dominio público, particularmente a través de la cooperación con instituciones del patrimonio cultural y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). A raíz de esta petición, la Secretaría de la OMPI participó en la Conferencia de la UNESCO titulada “La Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación”, celebrada en Vancouver (Canadá) en septiembre de 2012. Por petición de la UNESCO, la OMPI colaboró en la organización de dos reuniones sobre cuestiones de P.I. relacionadas con la digitalización y la presentación digital y en otra sobre la protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT). La Secretaría, a petición del CDIP, mantuvo separadas las dos nociones, a saber, el dominio público y los CC.TT. y las ECT.
9. En el contexto de la Agenda para el Desarrollo (recomendación 22) y la labor de la Secretaría de la OMPI acerca de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los Estados miembros, durante las sesiones novena y décima del CDIP, manifestaron su interés en seguir recibiendo información sobre la contribución de la OMPI a la consecución de los ODM y a su compromiso en los procesos entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (NN.UU.) relativos al marco para el desarrollo después de 2015[[3]](#footnote-5). Se pidió a la Secretaría de la OMPI que tomase las medidas necesarias para sumarse al Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los indicadores de los ODM. Posteriormente la OMPI se sumó al Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y participó en su reunión del 7 de febrero de 2013, contribuyendo especialmente a las discusiones del punto relacionado con el acceso a medicamentos esenciales y asequibles y derechos de P.I.. La Secretaría seguirá participando activamente y contribuyendo apropiadamente a la labor del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ahora, la OMPI también es organización observadora en el Equipo de Tareas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Grupo de las Naciones Unidas para el desarrollo (GENUD).
10. A lo largo de 2011, la OMPI siguió reforzando su participación en la labor de las NN.UU. y cumpliendo de forma activa su función como organismo especializado del sistema de las NN.UU., como se exige en la Agenda para el Desarrollo (recomendaciones 30 y 40). Además de la cooperación de larga data de la Organización con otras organizaciones asociadas como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), la OMPI amplió su cooperación con otras organizaciones del sistema de las NN.UU. e intergubernamentales, y participa en todas las conferencias, procesos e iniciativas pertinentes de las NN.UU.. A modo de ejemplo, durante 2012, la Secretaría de la OMPI participó en: el inicio de los procesos entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acerca del marco para el desarrollo después de 2015, la Conferencia de las NN.UU. sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), los preparativos para el período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las NN.UU., el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Doha y el Comité Ejecutivo de Tecnología de la CMNUCC, el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y el Foro de Gobernanza en Internet.

A continuación se enumeran ejemplos destacados de cooperación de la OMPI con otras organizaciones intergubernamentales:

a) En septiembre de 2012 la OMPI se adhirió a los siguientes grupos de trabajo establecidos por el Secretario General en el marco del Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015:

i) el Equipo de Apoyo Técnico sobre los objetivos del desarrollo sostenible;

ii) el Grupo de Trabajo sobre Alianzas Mundiales; y

iii) el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento e Indicadores.

De particular interés resulta el Grupo de Trabajo sobre Alianzas Mundiales para el Desarrollo, que se basa en las enseñanzas de ODM 8 y varios temas específicos sobre la renovación de las alianzas mundiales en el programa de desarrollo para después de 2015. La OMPI y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) fueron los coautores principales (junto con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la UNESCO, la CMNUCC, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)) de un estudio temático titulado *“Science, technology and innovation for sustainable development in the global partnership for development beyond 2015”*[[4]](#footnote-6). Todos los estudios temáticos elaborados por el Grupo de Trabajo quedarán resumidos en un informe que se publicará en marzo de 2013.

b) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) fue uno de los principales acontecimientos de 2012. La OMPI participó en los períodos de sesiones del Comité preparatorio en calidad de “Observador de las NN.UU.” y en la propia Conferencia. En este sentido, la función de la Secretaría de la OMPI consistió en prestar apoyo al proceso cuando lo solicitaban los Estados miembros, la Secretaría o la Mesa de la Conferencia u otras organizaciones asociadas de las NN.UU. para realizar un seguimiento de los debates sobre P.I. y para proporcionar información sobre cuestiones relacionadas con la P.I. cuando así se solicitase. En Río, la OMPI creó junto al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Brasil (INPI Brasil) una ventanilla de información para dar a conocer proyectos de la OMPI, como WIPO Green, informes de análisis de la actividad de patentamiento, los proyectos de los CATI del CDIP y la Agenda para el Desarrollo. Todas estas iniciativas tenían por objeto acrecentar la compresión de la P.I. y su relación con el desarrollo sostenible y divulgar la labor de la OMPI en este sentido. En la Conferencia Río+20, la OMPI y el INPI Brasil organizaron un evento paralelo, titulado “Innovaciones y Tecnologías Verdes: Soluciones Prácticas”.

c) Uno de los principales asuntos que se debatió en la Conferencia Rio +20, y que aparece en la Agenda para el Desarrollo, es la transferencia de tecnología. La Secretaría de la OMPI remitió una contribución al Informe del Secretario General a la Asamblea General de las NN.UU. en su sexagésimo séptimo período de sesiones, que versaba principalmente sobre herramientas prácticas para respaldar la transferencia de tecnología. Seguir ahondando sus relaciones con la Secretaría de las NN.UU. y garantizar que la OMPI sea un punto focal en el sistema de las NN.UU. sobre P.I. sigue siendo uno de los objetivos de la Secretaría de la OMPI para los años venideros.

d) La innovación y la transferencia de tecnologías son considerados elementos clave para la mitigación y adaptación al cambio climático. El papel de los derechos de P.I. en este sentido es un tema recurrente de los debates de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC en la que la OMPI participa como observador. En los últimos años, la Secretaría de la OMPI ha sido el principal organizador del sistema de las NN.UU. de eventos paralelos sobre transferencia de tecnología en las reuniones de la Conferencia de las Partes, inclusive en el recientemente celebrado 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Doha. Dicha labor se realiza bajo la égida del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las NN.UU. para la Coordinación.

e) A lo largo de 2012, la Secretaría de la OMPI siguió colaborando eficazmente con la CMSI, de acuerdo con la Agenda para el Desarrollo (recomendación 24). El Director General pronunció el discurso inicial de la ceremonia de apertura de la reunión de la CMSI, celebrada en mayo de 2012, en el que destacó los principios subyacentes en varias recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en concreto en las recomendaciones 10 y 27. A continuación se recogen los principales mensajes de su discurso:

i) la P.I. es un mecanismo que pondera y reconcilia todos los intereses del proceso de innovación y creación: por una parte, los derechos de creadores e inventores (ya que estimula la creación y procura una subsistencia digna a los autores), y, por otra parte, divulga la cultura y los contenidos y los pone a disposición de la sociedad (objetivos de interés público);

ii) la P.I. es crucial para atender el desafío de la disyuntiva entre los costos de producción de los contenidos y la reproducción a costo prácticamente cero por el contenido (por ejemplo, en el entorno digital);

iii) las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) proporcionan una magnífica oportunidad para la democratización de los conocimientos, probablemente la mayor desde la invención de la imprenta; y

iv) la P.I. y la OMPI desempeñan un papel fundamental a la hora de ayudar a los Estados miembros a ser productores de contenidos (“ricos en contenidos”) y a ser “ricos en distribución”, esto es, a aumentar su participación en los mercados como distribuidores de contenidos para obtener beneficios por sus contenidos.

f) Teniendo en cuenta la Agenda para el Desarrollo (recomendación 30), y reconociendo el acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano*[[5]](#footnote-7)*, la Secretaría de la OMPI colaboró desde 2011 con la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) y el Instituto Mundial para el Agua, el Medio Ambiente y la Salud (GIWEH) en la elaboración de dos informes acerca de la situación de las patentes en el ámbito del agua, titulados: “*Patent Landscape Report on Desalination Technologies and Use of Alternative Energies for Desalination*” y “*Patent Landscape Report on Membrane Filtration and UV Water Treatment”.* En 2012, la Secretaría de la OMPI organizó con la IRENA y el GIWEH un taller con motivo del Día Mundial del Agua sobre el papel de la información sobre patentes en el apoyo al acceso sostenible al agua potable. La cooperación de la OMPI en la esfera del agua contribuye a divulgar el papel que puede desempeñar la información sobre patentes a la hora de encarar los desafíos relacionados con el agua.

g) En la Agenda para el Desarrollo se resalta la importancia de fomentar las Pymes y el espíritu empresarial (recomendación 4) y de fortalecer las capacidades nacionales para proteger las creaciones, innovaciones e invenciones nacionales (recomendación 11). La Semana Mundial del Espíritu Empresarial se dirige a innovadores y generadores de puestos de trabajo que crean empresas para materializar ideas, impulsar el crecimiento económico y aumentar el bienestar humano. En 2012, de acuerdo con la Agenda para el Desarrollo (recomendación 40), la OMPI, en colaboración con la UNCTAD, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Universidad de Ginebra (UNIGE/UNITEC) y el Departamento de Desarrollo Económico de Ginebra, organizaron la Semana Mundial del Espíritu Empresarial de 2012. La OMPI participó principalmente en el fomento del espíritu empresarial y en sesiones de creación de capacidad acerca de P.I. e información sobre patentes.

1. Uno de los objetivos principales sigue siendo garantizar la participación de la sociedad civil en la labor de la OMPI (recomendación 42). En 2012 la OMPI siguió esforzándose por incluir a las organizaciones no gubernamentales(ONG) en las actividades emprendidas. El Director General convocó la primera reunión anual abierta con todas las ONG acreditadas en abril de 2012, que supuso una oportunidad de diálogo con el Director General acerca de las prioridades y objetivos de la OMPI en 2012 y sobre cuestiones relacionadas con el sistema internacional de P.I.. A los fines de llegar al mayor número de público posible, se colgó en el sitio Web de la OMPI una grabación en vídeo de la reunión. Esta reunión, en la que se reiteró la importancia que concede la OMPI a la participación de la sociedad civil, dio lugar a otras iniciativas dirigidas a la ONG, como sesiones informativas.
2. La Secretaría de la OMPI siguió implantando un programa de trabajo sobre flexibilidades en el sistema de P.I. para atender los pedidos de los Estados miembros. En el contexto de las flexibilidades en materia de patentes, la Secretaría de la OMPI elaboró documentos[[6]](#footnote-8) para el CDIP, en los que se ofrece información detallada sobre la aplicación en las legislaciones nacionales de diez flexibilidades relacionadas con las patentes, a saber: las licencias obligatorias y la utilización por los gobiernos, el agotamiento de los derechos, la exención con fines de investigación, la excepción basada en examen reglamentario, los modelos de utilidad, los períodos de transición, la patentabilidad de las sustancias existentes en la naturaleza, flexibilidades relacionadas con la divulgación, sistemas de examen sustantivo y la verificación de oficio por parte de las oficinas de P.I. de prácticas anticompetitivas en las cláusulas contractuales. El CDIP, en su décima sesión, comenzó también a examinar un documento (CDIP/10/11) con información sobre cuatro temas que podrían tratarse en un documento futuro sobre flexibilidades en materia de patentes, a saber: el alcance de la exclusión de la pantentabilidad de los vegetales, la patentabilidad o la exclusión de la patentabilidad de invenciones relacionadas con programas informáticos, la flexibilidad de aplicar, o no, sanciones penales a la hora de hacer valer las patentes (Artículo 61 del Acuerdo sobre los ADPIC), y medidas relativas a la seguridad nacional.
3. La OMPI, tal y como acordaron los Estados miembros, siguió realizando actividades de concienciación sobre la aplicación práctica de flexibilidades a escala nacional. En este contexto, prosiguieron las labores de actualización del sitio Web[[7]](#footnote-9), que contiene recursos sobre las actividades acerca de flexibilidades que se están realizando en la OMPI, y recursos conexos de otras organizaciones intergubernamentales. El sitio Web pone a disposición una base de datos en la que los usuarios pueden buscar información acerca de la aplicación de flexibilidades de P.I. en las legislaciones nacionales. El Comité, durante su décima sesión acordó incluir únicamente datos sobre las flexibilidades relativas a patentes explicadas en el documento CDIP/5/4 por el momento. El Comité convino los parámetros para instaurar otra base de datos para el canje de información, como casos de estudio y casos judiciales presentados por los Estados miembros.
4. Se publicó un programa de formación sobre ética e integridad obligatorio para todo el personal de la Organización con independencia de su arreglo o duración contractual. En 2012 participaron en la formación más de 300 empleados, y el resto del personal recibirá esta formación en 2013. Entre los temas que se trataron figuran la rendición de cuentas, la gestión de los conflictos de interés y la promoción de un entorno de trabajo respetuoso, la supremacía del interés superior de la Organización en el desempeño de las funciones, la independencia y la lealtad a los principios de la Organización. Además, la Secretaría de la OMPI instauró una Política de protección de los denunciantes de irregularidades, que se aplica a todo el personal, independientemente de la condición o duración de su contrato. Esta Política reconoce el deber de todos los empleados de denunciar sus dudas razonables de comportamientos indebidos, y el compromiso de la Organización para con la protección de los denunciantes y de todo el personal de las actividades de supervisión, tal y como se define en dicha Política. Los Estados miembros aprobaron el Estatuto y el Reglamento del Personal de la Organización nuevos, que entraron en vigor el 1º de enero de 2013, incorporando así formalmente al marco regulatorio de la Organización las normas de conducta de la administración pública internacional establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).
5. En 2012 se puso en marcha la integración de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo ya concluidos y evaluados. En este sentido cabe destacar lo siguiente:
   * 1. Se emplearon ampliamente las facilidades que ofrece la Base de datos de asistencia técnica[[8]](#footnote-10) para diferentes fines (inclusive informes anuales, búsqueda de información específica sobre actividades de asistencia técnica por regiones y temas relacionados con la P.I. para objetivos concretos) y para la identificación de los nombres de consultores de ámbitos concretos de P.I. contratados por la OMPI. Además, se actualizó regularmente la Lista de consultores[[9]](#footnote-11), que fue utilizada como herramienta para identificar a consultores en tareas y ámbitos concretos de la P.I.. La base de datos se utilizó también para localizar a especialistas de P.I. en distintos ámbitos, saber qué idioma hablan, qué conocimientos tienen y ubicación geográfica, para planificar las actividades de asistencia técnica en un país o región concretos.
     2. En lo que respecta a la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.[[10]](#footnote-12), la OMPI comenzó a designar puntos focales en los Países miembros para concienciar y crear capacidades en cuanto al uso de la base de datos, y para establecer alianzas con los donantes. En este sentido, se publicó un folleto promocional en varios idiomas para informar a los Estados miembros de la publicación de dicha Base de datos.
     3. La Organización ha llevado a cabo una integración de las actividades para proporcionar asistencia técnica a las oficinas de P.I. de los países en desarrollo y los PMA, con objeto de mejorar sus sistemas de gestión basados en TIC para la recepción, administración, examen, registro y publicación de títulos de P.I.. En la actualidad, 62 oficinas de P.I. utilizan los sistemas que brinda y respalda la OMPI en el marco de este programa, y a lo largo de 2012, se realizaron actividades en 54 países de todas las regiones.
     4. Se elaboró una lista de expertos experimentados nacionales e internacionales, lo que constituye un valioso recurso para ayudar a otros posibles países interesados en los procesos de formulación de estrategias de P.I..
     5. En el ámbito de los proyectos sobre la P.I. y políticas en materia de competencia, la Secretaría de la OMPI preparó el documento “*Study on Refusals to License IP Rights – A Comparative Note on Possible Approaches*”, que fue evaluado por funcionarios gubernamentales expertos de varios Estados miembros. Asimismo, se encargó un estudio sobre las repercusiones de la adquisición y el uso de las patentes en la industria de los teléfonos inteligentes, elaborado por el Centro sobre Derecho y Políticas de la Información de la Facultad de Derecho de la Fordham University. Además, se celebró en varios países una serie de seminarios y talleres para el personal de las oficinas nacionales de P.I. y las autoridades de la competencia y, en algunos casos, para jueces locales y profesionales del Derecho.

# INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LA LABOR DE OTROS ÓRGANOS DE LA OMPI

1. Por mediación de los Mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (los “Mecanismos de coordinación”) aprobados por la Asamblea General de la OMPI, en su trigésimo noveno período de sesiones,se solicitó “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones que les conciernen”. Se preparó un segundo informe de estas características, que fue remitido a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones en 2012. La Asamblea General tomó nota y remitió los párrafos pertinentes de los informes antemencionados del CDIP para su examen en su décima sesión[[11]](#footnote-13).
2. La Secretaría, en el desempeño de sus deberes en relación con los órganos de la OMPI, vela por adherirse estrictamente a las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo, en especial aquellas de la Categoría B. A lo largo del año, la Secretaría mantuvo su neutralidad a la hora de facilitar los procesos de negociación entre los Estados miembros. Dichos procesos siempre contaron con la participación de múltiples partes interesadas. Las actividades de elaboración de normas se realizaron de forma incluyente e impulsada por los miembros y tomando en cuenta los distintos niveles de desarrollo y las flexibilidades contenidas en los acuerdos internacionales sobre P.I.. Asimismo, se mantuvieron varias consultas informales, abiertas y equilibradas antes de emprender las actividades de elaboración de normas, para las que también se alentó la participación de expertos de los países en desarrollo y los PMA.
3. A continuación figura un resumen de los progresos realizados por los distintos órganos de la OMPI en 2012 y su contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo:

#### Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

1. El CIG celebró su vigésima sesión del 14 al 22 de febrero de 2012, su vigésima primera sesión del 16 al 20 de abril de 2012, y su vigésima segunda sesión del 9 al 13 de julio de 2012. La labor del CIG se centró en la negociación, consolidación, e inclusión de proyectos de texto sobre recursos genéticos (RR.GG.), CC.TT. y ECT. La Asamblea General convino en octubre de 2012 seguir las negociaciones y compromisos de buena fe, con una representación adecuada, a los fines de concluir el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales para garantizar la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT para su presentación a la Asamblea General en 2013. También se acordó el programa de trabajo del CIG para 2013[[12]](#footnote-14).
2. La conclusión de las negociaciones del CIG es un tema que aparece en la Agenda para el Desarrollo (recomendación 18), en la que se insta al Comité “a agilizar el proceso sobre la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”. La labor del CIG toma también como orientación las recomendaciones 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 40 y 42. Los Estados miembros impulsan las actividades de elaboración de normas, que garantizan automáticamente un proceso participativo, en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros, así como las opiniones de otros interesados, como organizaciones intergubernamentales acreditadas y ONG (recomendaciones 15 y 42). En el proceso de elaboración de normas del CIG se toman en debida consideración los límites, la función, y los confines del dominio público (recomendaciones 16 y 20) y se toman en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre P.I. (de conformidadcon las recomendaciones 12,14 y 17). Las negociaciones del CIG se basan en consultas abiertas y equilibradas (recomendación 21) y contribuyen a los objetivos de desarrollo de las NN.UU. (recomendación 22). La labor del CIG sigue contribuyendo a la integración de la dimensión del desarrollo en los trabajos de la OMPI.

#### Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)

1. El SCP celebró su decimoctava sesión del 21 al 25 de mayo de 2012, y, en ella se examinaron las siguientes cuestiones: i) excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) transferencia de tecnología; y v) confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. La Secretaría de la OMPI elaboró una reseña[[13]](#footnote-15) sobre excepciones y limitaciones a partir de 72 respuestas de Estados miembros a un cuestionario. En cuanto a la calidad de las patentes, el SCP discutió varias propuestas de las delegaciones, y, en lo relativo a sistemas de oposición, la Secretaría proporcionó una versión revisada del estudio, en la que se incluían otros mecanismos de revocación o cancelación administrativa[[14]](#footnote-16).
2. El SCP examinó también la cuestión de las patentes y la salud y, en este respecto, el Comité debatió propuestas presentadas por el Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo y la Delegación de los Estados Unidos de América. Asimismo, la Secretaría preparó un documento[[15]](#footnote-17) en el que se recogen proyectos y actividades sobre patentes y salud de la OMPI, la OMS y la OMC, con inclusión de su situación y resultados. Los debates sobre transferencia de tecnología se basaron en dos documentos preparados por la Secretaría: en el primero[[16]](#footnote-18) se enumeran varias actividades de la OMPI sobre la transferencia de tecnología, y, en el segundo[[17]](#footnote-19) se incluyen ejemplos y experiencias sobre incentivos relativos a las patentes e impedimentos a la transferencia de tecnología.

#### Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)

1. El SCT reanudó y concluyó su vigésima sexta sesión del 1 al 3 de febrero de 2012, y celebró su vigésima séptima sesión del 18 al 21 de septiembre de 2012 y su vigésima octava sesión del 10 al 14 de diciembre de 2012. La Secretaría, a petición del Comité, preparó un estudio en el que se analizaban los posibles beneficios, limitaciones y costos de la aplicación de los proyectos de artículos y normas sobre legislación y practica en materia de diseño industrial para los miembros del SCT, y en particular para los países en desarrollo, los PMA y los países en transición. En el estudio se analizaba también la disponibilidad de flexibilidades en algunos países. Las delegaciones tomaron nota de las repercusiones positivas de la evaluación del impacto de las actividades de elaboración de normas de la OMPI, según lo estipulado en la Agenda para el Desarrollo (recomendaciones 15 y 35).
2. Algunos miembros del SCT resaltaron la importancia de la Categorías A (asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades) y B (fijación de normas) para la labor del SCT sobre diseños industriales. Algunas delegaciones observaron que ha habido mejoras en el SCT, ya que, en sus actividades de fijación de normas, se tenían cada vez más en cuenta los distintos niveles de desarrollo, se sopesaban los costos y los beneficios y eran más transparentes e incluyentes, de acuerdo con la Agenda para el Desarrollo (recomendaciones 1, 2, 15 y 17). Concretamente, los debates sobre legislación en materia de diseños industriales durante la vigésima sexta sesión del SCT daban cuenta de las mejoras en este sentido.

#### Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)

1. El SCCR celebró sus sesiones vigésima cuarta y vigésima quinta del 16 al 25 de julio de 2012, y del 19 al 23 de noviembre de 2012, respectivamente. Asimismo, se celebró en Ginebra del 17 al 19 de octubre de 2012 una Reunión entre sesiones sobre las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso. Por último, tuvo lugar en Ginebra los días 17 y 18 de diciembre de 2012 una reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas.
2. A lo largo de 2012, el Comité debatió las limitaciones y excepciones sobre educación, bibliotecas y personas con discapacidad, así como la protección de los organismos de radiodifusión. Se acordó convocar un Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas.

#### Comité Asesor sobre Observancia (ACE)

1. El ACE celebró su octava sesión los días 19 y 20 de diciembre de 2012. Los trabajos del ACE se centran en la asistencia técnica y la coordinación con otras organizaciones y con el sector privado para abordar las cuestiones relacionadas con la falsificación y las infracciones del derecho de autor. La labor del Comité se adhiere a los principios de la Agenda para el Desarrollo y, en particular, a la recomendación 45, como queda de manifiesto en los siguientes puntos del orden del día: i) un examen de los diferentes tipos de infracciones y de lo que induce a la infracción de los derechos de P.I., teniendo en cuenta las variables sociales, económicas y tecnológicas así como los diferentes grados de desarrollo; ii) estudios específicos encaminados a concebir métodos analíticos que evalúen la incidencia social, económica y comercial de la falsificación y la piratería en la sociedad teniendo en cuenta toda la diversidad y realidades económicas y sociales así como los diferentes grados de desarrollo; y iii) un análisis de las iniciativas, métodos alternativos y otras soluciones posibles desde el punto de vista socioeconómico a los fines de hacer frente a la problemática de la piratería y la falsificación.
2. El Comité en su octava sesión, volvió a resaltar la función rectora de la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo, subrayó la contribución positiva del ACE al enriquecimiento del debate sobre cómo instaurar el respeto por la P.I., y renovó su compromiso de contribuir constructivamente a su labor. Las delegaciones debatieron la contribución del ACE a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, de acuerdo con el Mecanismo de coordinación. Las delegaciones reconocieron los avances registrados en el suministro de ulteriores detalles acerca de cada actividad, con información sobre el lugar de reunión, las posibles organizaciones asociadas, los países participantes, un resumen sucinto de los objetivos de la actividad y el enlace en Internet al programa completo. Las delegaciones recomendaron que se proporcionase más información, como los perfiles de los oradores y sus diapositivas con las presentaciones, y la Secretaría aseguró que, en la medida de lo posible, brindaría más información sobre sus actividades, con el consentimiento de las partes implicadas[[18]](#footnote-20).

#### Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

1. El Grupo de Trabajo del PCT celebró su quinta reunión del 29 de mayo al 1 de junio de 2012. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe de los progresos realizados, elaborado por la Oficina Internacional, sobre la aplicación de las recomendaciones encaminadas a mejorar el funcionamiento del PCT en virtud de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en especial de las Categorías A y C, que habían sido refrendadas por el Grupo de Trabajo en su tercera reunión[[19]](#footnote-21). El objetivo de estas mejoras, a implantar por la Secretaría de la OMPI, los solicitantes, los Estados Contratantes y las oficinas nacionales (desempeñando sus funciones a escalas nacional e internacional) consiste en dotar de mayor eficacia al sistema del PCT, tanto en la tramitación de las solicitudes de patentes como en el respaldo a la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a los países en desarrollo.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de un estudio preparado por la Oficina Internacional sobre la coordinación de la asistencia técnica y la financiación de los proyectos de asistencia técnica para países en desarrollo en virtud del Artículo 51 del PCT, con detalles de proyectos de asistencia técnica relacionados con el PCT del bienio 2010-2011[[20]](#footnote-22). El Grupo de Trabajo también tomó nota del contenido de un estudio en el que se evalúan los resultados del sistema del PCT en cuanto a la consecución del objetivo de divulgar información técnica y facilitar el acceso a la tecnología y organizar la asistencia técnica para los países en desarrollo[[21]](#footnote-23).

# PARTe II: proyectos de la agenda para el desarrollo

1. Hasta finales de 2012, los Estados miembros habían aprobado 27 proyectos, en aplicación de 31 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo[[22]](#footnote-24). La previsión de recursos financieros aprobada hasta la fecha para la ejecución de estos proyectos asciende a 25.416.610 de francos suizos.
2. En el Anexo II del presente documento figura una reseña completa de la situación de todos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el CDIP. En esta reseña se describen los 27 proyectos aprobados de la Agenda para el Desarrollo y su situación de aplicación, así como sus principales logros y resultados.
3. En resumidas cuentas, a lo largo de 2012, se presentaron los informes finales de evaluación independiente de 12 proyectos concluidos de la Agenda para el Desarrollo para su examen en las sesiones novena y décima del CDIP, a saber:

i) Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo (en aplicación de la recomendación 2). Se presentó el informe de evaluación en la novena sesión del Comité[[23]](#footnote-25).

ii) Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (en aplicación de la recomendación 5). Se presentó el informe de evaluación en la novena sesión del Comité[[24]](#footnote-26).

iii) Acceso a bases de datos especializadas (en aplicación de la Recomendación 8). Se presentó el informe de evaluación en la novena sesión del Comité[[25]](#footnote-27).

iv) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. (en aplicación de la recomendación 10). Se presentó el informe de evaluación en la novena sesión del Comité[[26]](#footnote-28).

v) Proyecto sobre propiedad intelectual y dominio público (en aplicación de la recomendaciones 16 y 20). Se presentó el informe de evaluación en la novena sesión del Comité[[27]](#footnote-29).

vi) Proyecto sobre propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (en aplicación de las recomendaciones 7,23 y 32). Se presentó el informe de evaluación en la novena sesión del Comité[[28]](#footnote-30).

vii) Base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en material de propiedad intelectual (IP-DMD) (en aplicación de la recomendación 9). Se presentó el informe de evaluación en la décima sesión del Comité[[29]](#footnote-31).

viii) Instituciones de P.I. eficaces (en aplicación de la recomendación 10). Se presentó el informe de evaluación en la décima sesión del Comité[[30]](#footnote-32).

ix) Estructura de apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I. (en aplicación de la recomendación 10). Se presentó el informe de evaluación en la décima sesión del Comité[[31]](#footnote-33).

x) Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (en aplicación de la recomendación 10). Se presentó el informe de evaluación en la décima sesión del Comité[[32]](#footnote-34)

xi) La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (en aplicación de las recomendaciones 19, 24 y 27). Se presentó el informe de evaluación en la décima sesión del Comité[[33]](#footnote-35).

xii) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (en aplicación de las recomendaciones 19,30 y 31). Se presentó el informe de evaluación en la décima sesión del Comité[[34]](#footnote-36).

1. Después de que el Comité debatiese los informes de evaluación independiente se acordó la aprobación de la Fase II de los siguientes 3 proyectos:

i) Acceso a bases de datos especializadas (en aplicación de la recomendación 8), en fase de aplicación en 2012, a concluir a finales de 2013[[35]](#footnote-37);

ii) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. (en aplicación de la recomendación 10), en fase de aplicación en 2012, a concluir a finales de 2013[[36]](#footnote-38); y

iii) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (en aplicación de las recomendaciones 19, 30 y 31), en fase de aplicación en 2012, a concluir a finales de 2013[[37]](#footnote-39).

1. De los debates del Comité sobre los informes de evaluación se desprendió que existía un gran interés en evaluar los proyectos concluidos de la Agenda para el Desarrollo, que resultan de ayuda para obtener enseñanzas, establecer mejores prácticas y fundamentar actividades futuras sobre desarrollo y concebir proyectos nuevos. Del mismo modo, se pidió a la Organización que aplicase de forma sistemática las recomendaciones acordadas de los evaluadores.
2. En 2012 prosiguió también la aplicación de los proyectos aprobados pendientes. Se presentó un informe sobre la marcha de la aplicación de dichos proyectos en la décima sesión del CDIP (CDIP/10/2)[[38]](#footnote-40), que fue debatido por los Estados miembros. Hasta finales de 2012 seguían en fase de aplicación los siguientes 11 proyectos aprobados entre las sesiones tercera y octava del Comité:

i) Fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor (en aplicación de la recomendación 10). En fase de aplicación en 2012, a concluir en 2015, después de la aprobación del nuevo plazo en la décima sesión del CDIP.

ii) Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (en aplicación de las recomendaciones 33,38 y 41). En fase de aplicación en 2012, a concluir en junio de 2013, después de la aprobación del nuevo plazo en la décima sesión del CDIP.

iii) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (en aplicación de las recomendaciones 35 y 37). En fase de aplicación en 2012, a concluir en diciembre de 2013, después de la aprobación del nuevo plazo en la décima sesión del CDIP.

iv) Proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo (en aplicación de las recomendaciones 19,30 y 31). Finalizado en 2012, se presentará el informe de evaluación en la próxima sesión del Comité.

v) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) (en aplicación de las recomendaciones 4 y 10). En fase de aplicación en 2012, a concluir en junio de 2013.

vi) Proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (en aplicación de las recomendaciones 19, 25, 26 y 28). En fase de aplicación en 2012[[39]](#footnote-41), a concluir a finales de 2013.

vii) Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I. (en aplicación de la recomendación 36). En fase de aplicación en 2012, a concluir en junio de 2013.

viii) La propiedad intelectual (P.I.) y la fuga de cerebros (en aplicación de las recomendaciones 39 y 40). En fase de aplicación en 2012, a concluir en junio de 2013.

ix) La propiedad intelectual (P.I.) y la economía informal (en aplicación de la recomendación 34). En fase de aplicación en 2012, a concluir en junio de 2013.

x) Proyecto sobre patentes y dominio público (en aplicación de las recomendaciones 16 y 20). En fase de aplicación en 2012, a concluir en junio de 2013.

xi) Proyecto relativo a la intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (en aplicación de las recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25 y 32). En fase de aplicación en 2012, a concluir en junio de 2013.

1. Además de los proyectos antemencionados, los miembros aprobaron en la novena sesión del Comité el proyecto de propuesta sobre Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África[[40]](#footnote-42). La ejecución de este proyecto se inició en enero de 2013.
2. A continuación se enumeran avances destacados en la aplicación de proyectos de la Agenda para el Desarrollo en 2012:
   * 1. A raíz del Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I., se han creado seis academias nacionales de P.I. y actualmente se sigue formando a los formadores.
     2. La Fase I del proyecto se centró en 2012 en facilitar el acceso a bases de datos de tecnología especializadas, en particular a bases de datos por suscripción mediante el programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI)[[41]](#footnote-43)en lo relativo a publicaciones periódicas científicas y técnicas; el programa Acceso a la Información Especializada sobre Patentes para los Países en Desarrollo (ASPI) en relación con las bases de datos comerciales sobre patentes; y la creación de capacidad para el acceso y utilización de la información sobre tecnologías a través del establecimiento de CATI. En la Fase II del proyecto, que comenzó en mayo de 2012 se hizo hincapié en el fortalecimiento de la sostenibilidad a largo plazo del proyecto a través de la creación de capacidad con formación en Internet y alentando el intercambio de experiencias y mejores prácticas a través de la recién creada plataforma de gestión de los conocimientos eTISC[[42]](#footnote-44). Se convocaron talleres de formación a distintos niveles en 29 países, y a finales de 2012 se habían establecido 36 CATI. También se remodeló por completo el sitio Web sobre los CATI, y ahora contiene también un directorio actualizado con todos los CATI de los países participantes en el proyecto.

iii) El proyecto “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor en África Occidental” fue objeto de examen interno en 2012. Se organizó un taller para adoptar una reorientación estratégica del proyecto, que fue adoptada posteriormente en la décima sesión del CDIP. A través de la reorientación del proyecto se ha ampliado el alcance del mismo para crear instituciones de P.I. más eficaces y para alentar un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público a través del suministro de infraestructura tecnológica puntera para las organizaciones de gestión colectiva de los países en desarrollo[[43]](#footnote-45).

iv) El Proyecto sobre mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo se dotó de un marco de medición más robusto y orientado a los resultados para el bienio 2012-2013, pudiendo así centrar sus esfuerzos en la mejora de los mecanismos de seguimiento. En 2012 se prestó especial atención a fortalecer el seguimiento de los planes de trabajo para 2012 con un panorama plenamente integrado de las actividades del plan de trabajo, para contribuir a los resultados esperados para el bienio, y sus recursos asociados. Por mediación del sistema de planificación institucional de recursos (PIR) se desarrolló una primera generación de herramientas de planes de trabajo, incluso para el seguimiento y aplicación de los planes de trabajo.

* 1. Con los estudios por país de Chile y Brasil se dio por concluida la creación de la capacidad de datos sobre P.I. en el marco del Proyecto sobre P.I y desarrollo socioeconómico, y los equipos de investigación utilizaron dichos datos para investigar los modelos de utilización micro de la P.I.. Además, se pusieron en marcha tres estudios por país en China, Tailandia y Uruguay. A través de misiones investigadoras y entrevistas con los interesados fue posible evaluar los datos existentes y las necesidades analíticas de los legisladores nacionales. Si bien la orientación fundamental de cada uno de estos estudios era distinta, se utilizó un enfoque subyacente común que consistía en preguntar qué se desprende de los datos microdisponibles acerca de cómo repercuten las políticas de P.I. en la innovación y el buen desempeño. Además, en 2012 se inició un estudio sobre el papel de la P.I. en la industria de las TIC en Egipto, cuya ejecución empezará a principios de 2013.

vi) Se implantó el proyecto sobre Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo en tres PMA, a saber, Bangladesh, Nepal y Zambia. Los grupos de expertos en el plano nacional de estos países detectaron las necesidades prioritarias de cada uno de los países. Por ejemplo, en Zambia se observó que era prioritario contar con un sistema de funcionamiento solar autónomo para destilar el agua, a los fines de facilitar el acceso al agua potable, y un sistema de aprovechamiento del agua de lluvia para el riego a pequeña escala. A partir de estas necesidades, la Secretaría de la OMPI realizó búsquedas en las bases de datos de patentes de la Oficina Europea de Patentes, Estados Unidos, Japón, Alemania, Canadá, Australia y la India para hallar las soluciones tecnológicas pertinentes para los ámbitos problemáticos detectados. Se prepararon informes sobre análisis de la actividad de patentamiento técnico a los fines de proponer las tecnologías más adecuadas, y, a partir de estos informes, se elaboraron planes de negocios a modo de marco para la aplicación de las tecnologías. A continuación, se sometió el proceso a consultas nacionales y foros demúltiples interesados para realizar un examen crítico y refrendar dicho enfoque. Se trataba de un proyecto impulsado por los países, basado en las necesidades, con un plazo de tiempo marcado, transparente, incluyente y orientado hacia el desarrollo, de acuerdo con los principios de la Agenda para el Desarrollo.

vii) En el marco del Proyecto sobre Propiedad Intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA), se impulsaron en 2012 los elementos de creación de capacidad y concienciación, de conformidad con la recomendación 10. En Panamá se registraron avances en la planificación de estrategias de marca para tres productos específicos: la piña, el café y la Mola Kuna. En Tailandia se localizaron asociados para la aplicación de recomendaciones de marca, y se desarrolló una matriz de metodología para la realización de proyectos de P.I. y de marcas de producto. En Uganda se mantuvieron consultas con los interesados acerca de tres productos: el algodón, la vainilla y el sésamo.

viii) El Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes fue concluido y evaluado en 2012. Posteriormente, el Comité aprobó la Fase II del proyecto para la elaboración de informes sobre análisis de la actividad de patentamiento como herramientas para aprovechar la información sobre patentes[[44]](#footnote-46). Ya se ha trazado el calendario de elaboración de nuevos informes, como el informe sobre gestión de desechos electrónicos, que se elaborará con la Secretaría del Convenio de Basilea (del PNUMA) como nuevo colaborador externo. De este modo, en la Fase II proseguirán las colaboraciones fructíferas con asociados externos que tengan un interés particular en un ámbito tecnológico concreto. Con este tipo de colaboración se garantiza la utilidad de todos los informes y se contribuye a la aplicación de las recomendaciones 30 y 40, en las que se insta a la colaboración con otras organizaciones intergubernamentales en actividades de desarrollo. Se compartió la experiencia adquirida en el desarrollo y utilización de los informes de la Fase I con el personal de los CATI y las universidades en dos seminarios organizados en colaboración con la Oficina de P.I. de Filipinas en octubre de 2012, y este análisis de patentes podría transformarse en elemento corriente de las formaciones avanzadas sobre información de patentes que ofrecen los CATI. Por último, durante la décima sesión del CDIP se publicó oficialmente un tutorial electrónico interactivo sobre la utilización y aprovechamiento de la información sobre patentes[[45]](#footnote-47).

ix) En el contexto del proyecto Propiedad Intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones, se celebraron las primeras consultas regionales para los países de Asia en Singapur los días 16 y 17 de julio de 2012. En estas consultas se aprobaron varias recomendaciones que servirán de insumo para las deliberaciones en el foro de expertos de alto nivel, como fase final del proyecto.

* 1. Tras la conclusión del estudio taxonómico-analítico en el que se integraban los comentarios de los Estados miembros, la Secretaría organizó reuniones de composición abierta informales y formales con los Estados miembros acerca del proyecto sobre los “Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.” (recomendación 36) los días 11 de mayo y 18 de junio de 2012, respectivamente. Se encuentra en fase de preparación una reunión de expertos para el canje de mejores prácticas sobre proyectos de colaboración abierta.

xi) En cuanto al Proyecto sobre P.I. y fuga de cerebros, se registraron importantes avances en la elaboración del estudio de la representación cartográfica. Según los primeros hallazgos, los datos sobre migraciones de los inventores son congruentes con otros datos sobre migraciones de personas con formación del sector terciario, lo que confirma que las estadísticas sobre patentes ofrecen información de enjundia sobre la movilidad de los trabajadores del ámbito del conocimiento.

xii) En lo relativo al Proyecto sobre la P.I. y la economía informal, se terminó el primer proyecto interno de estudio conceptual acerca de las limitaciones a la protección de la P.I. en la economía informal, y se estaban redactando los estudios de caso por país. En noviembre de 2012 tuvo lugar en Pretoria (Sudáfrica) un taller intermedio organizado por el Institute for Economic Research on Innovation (IERI), en el que participaron consultores y expertos externos, y que dio lugar a un estudio conceptual revisado, un enfoque común en los estudios de caso por país y un mecanismo común de encuesta.

xii) Hubo avances en 2012 en el Proyecto sobre patentes y dominio público en forma de preparativos de un estudio para analizar los efectos del sistema de patentes en el contexto del dominio público en el nivel micro, esto es, en qué modo eligen los distintos actores del sistema de patentes utilizar o no los derechos exclusivos de patentes y cómo afecta este comportamiento al dominio público. El estudio contribuirá al desarrollo de marcos legislativos, normativos y de políticas ponderados y a la mejora de los conocimientos sobre los problemas y repercusiones en cuanto a las patentes y el dominio público.

xiv) En el marco del Proyecto sobre la intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), tuvo lugar en Brasilia en agosto de 2012 la primera reunión interregional sobre gobernanza de P.I., RR.GG., CC.TT. y folclore y derecho de autor y derechos conexos. Asimismo, se celebró en Ginebra en septiembre de 2012 la Primera Conferencia anual sobre Cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo, brindando la oportunidad de resaltar y debatir la importancia del fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur en los ámbitos de la protección de los CC.TT., los RR.GG. y el folclore, la gobernanza de la P.I. y el derecho de autor y derechos conexos. Otros logros del proyecto son la incorporación de nuevas funciones en el IP-TAD y el IP-DMD, y el inicio de las labores de diseño de una página Web sobre cooperación Sur-Sur como lugar de almacenamiento completo de todas las actividades en el ámbito de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I..

# cONCLUSIóN

42. La aplicación de la Agenda para el Desarrollo por parte de la Secretaría ha seguido progresando, de conformidad con las decisiones colectivas de los Estados miembros. En el año entrante se ahondará el proceso de integración de la recomendación conforme se vayan concluyendo y evaluando más proyectos. Es probable que el proceso de revisión externa de la Agenda para el Desarrollo, cuyo inicio está previsto en el Mecanismo de coordinación para finales del presente año y cuya conclusión se espera en 2014, brinde una perspectiva más completa a los Estados miembros y el personal directivo de la OMPI sobre su aplicación futura. La OMPI seguirá atendiendo las necesidades de los Estados miembros y su contribución a la continuación eficaz de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo.

[Sigue el Anexo I]

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO  
A FINES DE DICIEMBRE DE 2012**

|  | RECOMENDACIÓN | | SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP | | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | | INFORMES | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país. | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6). | | CDIP/1/3 CDIP/2/2 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual (P.I.) en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico. | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_02\_01: “Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo” (que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). El proyecto se llevó a término en noviembre de 2010. Varias actividades de seguimiento de los proyectos se han incorporado en el presupuesto por programas de 2010/11 y 2012/13.  Se ha elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/3). | | CDIP/1/3 CDIP/2/INF/2 CDIP/2/2 | | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/3 | |
|  | Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I. | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  En el presupuesto por programas para el bienio 2012/13, de la OMPI, el total de recursos dedicados a gastos para actividades de desarrollo asciende a 137,9 millones de francos suizos (excluidos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo). Eso representa un aumento de los gastos para desarrollo, que pasan del 19,4% en el bienio 2010/2011 al 21,3% en el bienio en curso.  Además, para el bienio 2012/13 fue aprobado un importe de 6,4 millones de francos suizos para la ejecución del proyectos de la Agenda para el Desarrollo (véase el Cuadro 8 del presupuesto por programas para 2012/13).  En cuanto a las actividades destinadas a incorporar la P.I. en diferentes niveles académicos, actualmente se llevan a cabo diversas actividades al respecto, en particular en el marco de la Academia de la OMPI. En este campo, las dos iniciativas importantes están constituidas por el proyecto sobre la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación (proyectos DA\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2 y DA\_10\_2, que se expone en el documento CDIP/9/10 Rev.1) y la integración de la Agenda para el Desarrollo en los programas de enseñanza a distancia de la OMPI que utilizan varias instituciones académicas. | | CDIP/1/3 CDIP/2/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/9/6  CDIP/10/2 | |
|  | Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como loas industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuanto éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I. | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/5/5) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se publicó en el marco del proyecto DA\_10\_05: “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios”.  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP\_10\_7).  Esta recomendación se está aplicando también en el marco del proyecto sobre “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (proyecto DA\_04\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/5/5).  El apartado dedicado a las industriasculturales del proyecto DA–10–04 también contribuyó a la aplicación de esta recomendación. | | CDIP/1/3 CDIP/2/3  CDIP/5/5  CDIP/3/INF/2 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/10/7 | |
|  | La OMPI publicará en su sitio Web información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará detalles acerca de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2). | | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo “Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)” (DA\_05\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2 y está disponible en http://www.wipo.int/tad/es/).  Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su sesión en curso (CDIP/9/4). | | CDIP/1/3  CDIP/2/2 | | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/4 | |
|  | El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros. | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)  Con este documento se aplica una parte de la recomendación:  CDIP/3/2 (Lista de consultores). | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  Se estableció una Oficina de Ética Profesional de la OMPI y se lanzó un proyecto de Código de Ética Profesional de la OMPI, publicado tras un período en el que se recabaron observaciones del Consejo del Personal de la OMPI y de todo el personal de la Organización. Se puso en marcha un programa de formación en ética profesional e integridad para todo el personal de la Organización.  Se publicó en agosto de 2010 el Manual sobre los procedimientos de investigación, en el que se brinda un conjunto completo de normas de ordenamiento de las investigaciones.  El proyecto de Política de protección de los denunciantes de irregularidades fue elaborado y sometido a consultas.  Se actualizó la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP, que se integró en el proyecto sobre Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP‑TAD) (DA\_05\_01). La lista está disponible en http://www.wipo.int/roc/es/ | | CDIP/1/3 CDIP/2/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/4/4) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8). | | CDIP/1/3 CDIP/2/3 CDIP/3/4 | | CDIP/3/5  CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/9/8 | |
|  | Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4, CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9). | | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Acceso a bases de datos especializadas” (Proyecto DA\_8\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión(CDIP/9/5).  Además, el Comité aprobó en su novena sesión, la Fase II de este proyecto (Proyecto DA\_8\_2, que se expone el documento CDIP/9/9). | | CDIP/1/3 CDIP/2/2 CDIP/2/INF/3 | | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/5  CDIP/10/2 | |
|  | Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.” (IP-DMD) (Proyecto DA\_09\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/3). | | CDIP/1/3 CDIP/2/2 | | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/3 | |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo:   1. “Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación” (Proyecto DA\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). 2. "Instituciones de P.I. eficaces: la instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I” (Proyecto DA\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). 3. “Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.” (Proyecto DA\_10\_03, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). 4. “Mejora de la capacidad de las instituciones P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios)” (Proyecto DA\_10\_05, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).   Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen en las sesiones novena y décima del CDIP, y se exponen en los documentos CDIP/9/6, CDIP/10/4, CDIP/10/7 y CDIP/10/8.  Además, esta recomendación se está aplicando en los siguientes proyectos:   1. “Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.” (Proyecto D A\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/9/10 Rev.1). 2. “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” (Proyecto DA\_10\_04, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). 3. “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_04\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/5/5). 4. “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). | | CDIP/1/3 CDIP/2/INF/1 CDIP/2/2  CDIP 4/12  CDIP 5/5  CDIP/3/INF/2 | | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/6  CDIP/10/4  CDIP/10/7  CDIP/10/8 | |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de varios programas de la OMPI, entre otros, los programas 1, 3, 9, 14, 18 y 30 y, de manera indirecta, de varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo que dan aplicación a las recomendaciones 8 y 10.  Esta recomendación se está aplicando asimismo en el marco del proyecto “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato. | | | Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un amplio acuerdo (CDIP/3/3) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  Las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se incorporaron en el presupuesto por programas de 2010/11 y de 2012/13. El proyecto DA\_33\_38\_41\_01, “Marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (que se expone en el documento CDIP/4/8/Rev.) está en curso de ejecución. El Informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR) de 2010/2012 ha reforzado considerablemente la presentación de informes sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en comparación con el bienio 2008/09, con información específica en cada programa tanto sobre la aplicación de los proyectos como de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. | | CDIP/1/3  CDIP/3/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. | | | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).    Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  En 2011, la OMPI prestó asistencia jurídica en respuesta a solicitudes de las administraciones competentes de los Estados miembros. Se asesoró a los países sobre su legislación, en vigor o en proyecto, familiarizándolos con las distintas posibilidades y opciones políticas disponibles para aplicar la legislación.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización. | | | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización.  Se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional” En la séptima sesión del Comité se presentó la segunda parte de este documento, que contiene cinco nuevas flexibilidades aprobadas en la sexta sesión del CDIP.  Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.  Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página Web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de P.I. y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre P.I. relativas a las flexibilidades. (<http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/>). | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Las actividades normativas deberán:   * ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; * tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; * tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; * ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y * estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI. | | | Examinada en el marco de informes de sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  En octubre de 2007, la Asamblea General (AG) pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 19 restantes para aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos comités, desempeñan un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones.  Carácter inclusivo y participativo de las OIG y ONG: En 2012, 55 ONG solicitaron y obtuvieron la acreditación *ad hoc* para participar en los comités de la OMPI. Además, seis ONG internacionales y seis nacionales obtuvieron la condición de observador permanente en la OMPI, y tuvieron así la oportunidad de participar en los órganos competentes de la OMPI.  Actividades orientadas hacia los miembros: los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General.  Distintos niveles de desarrollo:las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.  Equilibrio entre costos y beneficios:esta cuestión se ha planteado en distintas etapas de los debates realizados en el Comité  Principio de neutralidad: este es un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales. | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” (Proyecto DA\_16\_20\_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto DA\_16\_20\_02 sobre “Las patentes y el dominio público”, que se expone en el documento CDIP/7/5 Rev. | | CDIP/1/3  CDIP/3/4 | | CDIP/3/5  CDIP/6/2  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/9/7  CDIP/10/2 | |
|  | En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA. | | | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2)  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  El documento “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional” (Partes I y II) (CDIP/5/4 y CDIP/7/3) contribuye a la aplicación de esta recomendación. | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Instar al Comité a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. | | | Examinada en el marco de informes de sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  La Asamblea General de la OMPI de 2011 prorrogó el mandato del CIG para el bienio 2012-2013.  El CIG se reunió en tres ocasiones en 2012. | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a los conocimientos y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev., CDIP/4/6 y CDIP/6/4). | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco de siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo:   1. “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA\_19\_24\_27\_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 Rev.). 2. "Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6).   Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su décima sesión, y se exponen en los documentos CDIP/10/5 y CDIP/10/6.  Además, esta recomendación se está aplicando el marco de los siguientes proyectos:   1. "Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.). 2. “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4) 3. “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). 4. Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (Proyecto DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en el documento CDIP/10/6) | | CDIP 1/3  CDIP/3/4 CDIP/3/4Add. | | CDIP/3/5  CDIP/6/2  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/10/5  CDIP/10/6 | |
|  | Fomentar actividades normativas en materia de P.I. que contribuyan a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que ayuden a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en las respectivas jurisdicciones. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev.). | | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” (Proyecto DA\_16\_20\_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto DA\_16\_20\_02 “Las patentes y el dominio público”, que se expone en el documento CDIP/7/5 Rev. | | CDIP/1/3  CDIP/3/3 CDIP/3/4 | | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/7  CDIP/10/2 | |
|  | Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA. | | | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.  Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la P.I. y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de P.I.; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA. | | | Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3).  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/3,CDIP/6/10, CDIP/8/4 y CDIP/10/9). | | El informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (CDIP/5/3) fue objeto de examen en la quinta sesión del CDIP. Se ha creado una página Web sobre los Objetivos del Milenio y la OMPI. Un documento revisado en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité. Este documento fue revisado tomando en cuenta los comentarios de los Estados miembros (CDIP/10/9). Dicho documento se debatió en la décima sesión del Comité. | | CDIP/1/3 CDIP/3/3 | | N/D | |
|  | Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.) | | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8). | | CDIP/1/3 CDIP/3/3 | | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/8 | |
|  | Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.). | | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA\_19\_24\_27\_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/5 | |
|  | Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4) Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5 CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11 | | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos:   1. "Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4); e 2. “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). | | CDIP/1/3 CDIP/3/4Add. | | CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4) | | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4). | | CDIP/1/3  CDIP/3/4 Add. | | CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.). | | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/4/5 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/5 | |
|  | Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4). | | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4). | | CDIP/1/3 CDIP/3/4Add. | | CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Incorporar al mandato de un órgano adecuado de la OMPI debates sobre transferencia de tecnología en materia de P.I. | | | Aún no ha sido examinada por el Comité | | Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades | | CDIP/1/3 | | N/D | |
|  | La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.). | | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos:   1. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (Proyecto DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en el documento CDIP/10/13). 2. "Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).   Además, se aplicó también en el marco del proyecto “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/6). | | CDIP/1/3  CDIP/3/4 | | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/10/6 | |
|  | Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6) | | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos:   1. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (Proyecto DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en el documento CDIP/10/13). 2. "Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).   Además, se aplicó también en el marco del proyecto “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/6). | | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | | CDIP/6/2  CDIP/8/2 | |
|  | Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.) | | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del Proyecto sobre Propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8).  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto“Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). | | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/8  CDIP/10/2 | |
|  | Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.). | | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.). | | CDIP/1/3 | | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo. | | | Debates adicionales en el marco de los documentos CDIP/6/9 y CDIP/8/3 | | Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la economía informal” (Proyecto DA\_34\_01, que se expone en el documento CDIP/8/3 Rev.). | | CDIP/1/3  CDIP/6/9 | | CDIP/10/2 | |
|  | Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados. | | | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5,CDIP/6/3 y CDIP/8/2)  Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA\_35\_37\_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.). | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de P.I. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/6) | | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre los “Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. (Proyecto DA\_36\_01, que se expone en el documento CDIP/6/6). | | CDIP/1/3 | | CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo. | | | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2) Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.) | | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA\_35\_37\_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev). | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.) | | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.). | | CDIP/1/3 | | CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia. | | | Examinada en el contexto de los documentos CDIP/6/8 y CDIP/7/4 | | Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (Proyecto DA\_39\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/7/4). | | CDIP/1/3  CDIP/6/8 | | CDIP/10/2 | |
|  | Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. | | | Aún no ha sido examinada por el Comité | | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose, en particular en el marco del proyecto DA\_39\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/7/4. | | CDIP/1/3 | | CDIP/10/2 | |
|  | Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. | | | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8).  Examinada asimismo en el marco del documento CDIP/8/INF/1. | | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.). | | CDIP/1/3 | | CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión. | | | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5,CDIP/6/3 y CDIP/8/2) | | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.  Durante 2012, seis organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y seis ONG nacionales obtuvieron la condición de observador en la OMPI. El total es ahora de 69 OIG, 238 ONG internacionales y 69 ONG nacionales. Además, el número de ONG que solicitaron y obtuvieron la condición de observador *ad hoc* para participar en comités específicos es el siguiente:   * tres en el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP); * una en el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP); * 42 en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG); * ocho en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR); y * una en el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).   La OMPI también ha realizado esfuerzos para que las ONG participen en diversas actividades emprendidas. El Director General acogió la primera reunión anual abierta con todas las ONG acreditadas en abril de 2012, que permitió dialogar con el Director General acerca de las prioridades de la OMPI en 2012 y de cuestiones relacionadas con el sistema internacional de P.I.. En el sitio Web de la OMPI se colgó la grabación en video de la reunión a los fines de alcanzar al mayor número de público posible. Esta reunión, en la que se reiteró la importancia que concede la OMPI a la colaboración con la sociedad civil, dio lugar a otras iniciativas, como sesiones informativas, dirigidas a las ONG. | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de P.I. de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI. | | | Aún no ha sido examinada por el Comité | | Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades | | CDIP/1/3 | | N/D | |
|  | De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Éstas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa. | | | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2) | | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose. | | CDIP/1/3 | | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2 | |
|  | Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. | | | Aún no ha sido examinada por el Comité | | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.  Los debates de la octava sesión del Comité Asesor sobre Observancia, celebrada en diciembre de 2012, se fundamentaron en la recomendación 45. | | CDIP/1/3 | | N/D | |

[Sigue el Anexo II]

RESUMEN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CDIP

Proyectos de las recomendaciones 2, 5, 8, 9 y 10

| REC | PROYECTO | BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | RESULTADOS PREVISTOS | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2 | “Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo”  DA\_2\_01 | El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de P.I. y, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los círculos de donantes, establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA. | Finalizado en noviembre de 2010  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/3). | Convocar una conferencia destinada a movilizar recursos extrapresupuestarios para proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la labor de ayuda a los países en desarrollo para que se beneficien del sistema de P.I., así como reconocer las modalidades de financiación existentes y permitir que la OMPI acceda a ellas para fomentar su labor de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.  Establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribuciones voluntarias en la OMPI, destinados específicamente a los PMA. | Las consultas con los donantes fueron sumamente ilustrativas, ya que permitieron ahondar la comprensión de sus mecanismos y aumentar las posibilidades de movilización de recursos. | Enlace de información sobre la Conferencia:  *[http://www.wipo.i](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=19405)**[nt/m](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=19405)**[eetings/en/details.jsp?meeting\_id=19405](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=19405)* |
| 5 | “Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I.” (IP-TAD)  DA\_5\_01 | Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI y actualizar periódicamente la base de datos. | Finalizado en abril de 2010.  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión(CDIP/9/4). | Los conocimientos institucionales de todas las actividades de asistencia técnica estarán a disposición de la OMPI y de otras partes interesadas a fin de idear y ejecutar actividades de asistencia técnica en el futuro.  Se dará a conocer información sobre el rendimiento y los resultados de las actividades de asistencia técnica que podrá ser utilizada a la hora de concebir nuevas actividades. De las enseñanzas aprendidas se extraerán valiosas informaciones que se pondrán inmediatamente a disposición de todos los sectores interesados en emprender actividades en el futuro. | Un nuevo sistema informático llamado Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) lleva utilizándose desde septiembre de 2010.  Se trata de un sistema totalmente integrado que comprende:   * El Sistema de Actividades de Desarrollo de P.I. (IP – DAS) * La Lista de consultores de la OMPI (ROC) | El DSS está disponible en [*http://www.wipo.i**nt/tad*](http://www.wipo.int/tad)*y* [*http://www.wipo.in**t/roc*](http://www.wipo.int/roc) respectivamente. |
| 8 | “Acceso a bases de datos especializadas” DA\_08\_01 y DA\_08\_02 | Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes.  El proyecto aRDi, puesto en marcha en julio de 2009, forma parte de este proyecto, concretamente, en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red. | Proyecto finalizado.  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/5).  El CDIP, en su novena sesión, aprobó la Fase II (DA\_08\_02) del proyecto, que estará en fase de aplicación hasta finales de 2013. | Mejorar el acceso a conocimientos tecnológicos en los países en desarrollo, en particular, los PMA.  Aumentar la capacidad de las oficinas de P.I., incluidas las organizaciones regionales y subregionales, para que realicen búsquedas más eficaces en materia de patentes, y estar así al tanto del estado de la técnica y si procede, limitar el alcance de las patentes concedidas.  Aumentar la capacidad de las oficinas de P.I. para difundir esos conocimientos en los planos nacional, regional e internacional.  Fomentar una toma de conciencia acerca de los beneficios que se derivan de los derechos de P.I., y de la información sobre patentes, en particular. | Los contenidos del Programa Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDi)  aumentaron sustancialmente hasta alcanzar las 10.000 obras periódicas y libros, al tiempo que la cifra de usuarios institucionales crece también con rapidez.  La cifra de usuarios institucionales del Programa de Acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) sigue en aumento.  Se firmaron 35 acuerdos de prestación de servicios y se establecieron redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI). | Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” (<http://etisc.wipo.org>) y el sitio Web sobre CATI se renovó a fondo. |
| 9 | “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.” (IP-DMD)  DA\_9\_01 | Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las necesidades de desarrollo de los países en materia de P.I. y los donantes. | Ejecutada.  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/3). | Los conocimientos institucionales de las necesidades de los Estados miembros en relación con la P.I. estarán debidamente catalogados.  Se dispondrá de información sobre posibles donantes o instituciones asociadas y sobre los recursos o los expertos disponibles  Se logrará la transparencia en el proceso de evaluación de las necesidades de asistencia técnica y se realizarán avances a la hora de satisfacer esas necesidades | La IP-DMD se puso en marcha en agosto de 2011. La IP-DMD ya está para lista facilitar la correspondencia entre las ofertas potenciales y las necesidades de los Estados miembros El éxito que tenga ese servicio dependerá en gran parte de la medida en que sea utilizado por los Estados miembros. | El sistema está disponible en: <http://www.wipo.int/dmd> |
| 10 | “Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación”  DA\_10\_01 | Proyecto piloto de creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación en los países en desarrollo y a los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados. | Ejecutada.  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/6).  El CDIP, en su novena sesión, aprobó la Fase II de este proyecto (CDIP/9/10 Rev.1). | Creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación. | Un total de seis academias nacionales de P.I. en fase de implantación se han creado en el marco de este proyecto.  La OMPI está concluyendo actualmente la fase de formación de los formadores y de los coordinadores académicos en los países piloto y está sopesando finalizar gradualmente la ejecución del proyecto. | Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I.. |
| 10 | “Instituciones de P.I. eficaces: la instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I.”  DA\_10\_02 | Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de P.I. Los cuatro componentes abordan: 1) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C.) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI; 2) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C.) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO; 3) soluciones de automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de P.I. de PMA; y  4) talleres sobre automatización destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias nacionales. | Ejecutada.  Se sometió un informe de evaluación del proyecto a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/4). | Instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I. | Proyecto de la OAPI:  Se emprendió la labor preparatoria para implantar el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS). Además se adquirió el equipo necesario para que la oficina pudiera prestar apoyo al plan de la OAPI, y se seleccionaron dos Estados miembros, a saber, Senegal y Gabon, para que participaran en el proyecto. Se configuró el sistema para el flujo de trabajo de la OAPI respecto al subproyecto de nombres comerciales. Se procedió a la migración de los datos y se impartió una formación a los usuarios sobre la utilización del sistema.  Proyecto de la ARIPO:  Un sistema de intercambio electrónico de datos correspondientes a las notificaciones entre la ARIPO y cinco de las oficinas de sus Estados miembros (Botswana, Ghana, Kenya, Namibia y Uganda) se instaló con éxito y se está utilizando ampliamente. El sistema también ha sido solicitado por tres otros Estados miembros. Este sistema permite la supresión de las notificaciones en papel entre la ARIPO y los miembros. |  |
| 10 | “Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.”  DA\_10\_03 | Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de P.I. recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, acuerdos de licencia) y el aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente. | Ejecutada.  Un informe de evaluación del proyecto se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/8). | Establecimiento de una estructura de apoyo a la innovación y transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I. | Finalización de siete guías o manuales sobre transferencia de tecnología y de las pruebas *in situ* de estos nuevos materiales en diferentes países a los fines de asistir a los Estados miembros en la elaboración y mejora de la capacidad institucional nacional sobre P.I.. Las guías o manuales son:  i) Libro de ejercicios sobre redacción de patentes,  ii) Guía práctica para la valoración de los activos intangibles en las instituciones de investigación, iii) Carpeta de formación para la valoración de la P.I. adaptada a las instituciones académicas, iv) Carpeta de formación sobre modelos de contratos relacionados con la P.I. para las universidades y organizaciones de investigación con financiación pública,  v) Guía de concesión de licencias de marcas,  vi) Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación abierta, y  vii) Guide on IP commercialization. | El portal ITTS se encuentra disponible en:  <http://www-cms.wipo.int/innovation/es/index.html> |
| 10 | “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” DA\_10\_04 | Contribuir a la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias culturales, con el fin de mejorar su comprensión acerca de la utilidad de la P.I para la eficacia de la gestión y el fomento de esas industrias y facilitar la creación de redes regionales y subregionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. | En curso de ejecución desde abril de 2009.  Deberá finalizar en noviembre de 2015. | Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor. | El CDIP, en su décima sesión, aprobó un cambio estratégico de orientación del proyecto. Con dicho cambio de orientación del proyecto se ha ampliado el alcance del mismo para crear instituciones de P.I. más eficaces y para alentar un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público mediante el suministro de infraestructura tecnológica puntera para las organizaciones de gestión colectiva de los países en desarrollo. |  |
| 10 | “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios”  DA\_10\_05 | El proyecto tiene por finalidades: a) aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de P.l. mediante la adopción de un criterio integrado y de una metodología estándar para la formulación de estrategias nacionales de P.I. que estén en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo en el plano nacional; b) fortalecer las instituciones regionales y subregionales de P.I., prestando con ese fin asistencia en la instauración de mecanismos de cooperación a nivel subregional; y c) mejorar la capacidad de las instituciones de P.I. y de apoyo a las Pymes mediante la creación de herramientas adecuadas y la organización de actividades de formación. | Ejecutada.  Un informe de evaluación del proyecto se sometió a examen del CDIP en su próxima sesión (CDIP/10/7). | Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios.  Mejora de la capacidad de las instituciones nacionales, incluidas las oficinas de P.I., para el registro y el examen en el ámbito de las marcas y las indicaciones geográficas. | Los seis países piloto concluyeron la formulación de estrategias nacionales de P.I. y planes de acción utilizando la metodología de la OMPI propuesta, y han remitido los documentos de estrategia a sus respectivos gobiernos para su aprobación.  Se ha creado un grupo de expertos nacionales e internacionales con mucha experiencia, que constituye un valioso recurso para prestar asistencia a otros posibles países interesados en el proceso de formulación de estrategias de P.I. |  |

Proyectos temáticos

| REC | PROYECTO | BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | RESULTADOS PREVISTOS | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 16, 20 | “La propiedad intelectual y el dominio público”  DA\_16\_20\_01 | Reconociendo la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las prácticas adecuadas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir que sea apropiado por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las perspectivas del derecho de autor, las marcas y las patentes. | Ejecutada  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión  (CDIP/9/7). | Analizar las consecuencias de un dominio público abundante y accesible, explorando los distintos instrumentos disponibles para poder distinguir y manejar el material que forma parte del dominio público, y en la medida de lo posible, proponer o fomentar la creación de nuevos instrumentos o directrices a ese respecto con el fin de mejorar el acceso al dominio público y preservar los conocimientos que forman parte de él. | Derecho de autor  Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público, Segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario; Estudio sobre los sistemas y las prácticas existentes en el ámbito privado para la catalogación de obras protegidas por el derecho de autor.  Marcas  Estudio sobre la apropiación indebida de signos.  Patentes  Estudio sobre las patentes y el dominio público;  Estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes:examinado en la octava sesión del Comité. | El Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público (CDIP/7/INF/2) se publicó en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=161162>  El segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario se publicó en: <http://www.wipo.int/copyright/es/registration/registration_and_deposit_system_03_10.html>  El Estudio sobre la apropiación indebida de signos se encuentra disponible en <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=>200622  Los estudios relacionados con las patentes y el dominio público (CDIP/8/INF/2 y 3) se publicaron en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=18>2861  y  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182822> |
| 7, 23, 32 | “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia”  DA\_7\_23\_32\_01 | Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de estudios en los que se analizarán prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones, centrándose en particular en las cuestiones que plantea la negociación de licencias en el ámbito de la P.I. Se organizará, además, una serie de seminarios subregionales y de simposios en Ginebra a los fines de promover un intercambio de experiencias en ese ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia, y se organizará una Reunión Mundial sobre las nuevas Modalidades de Concesión de Licencias de Derecho de Autor. | Ejecutada  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión  (CDIP/9/8). | Promover una mayor comprensión por parte de los encargados de la formulación de políticas, en particular, de los países en desarrollo y de los PMA, acerca de la interfaz que existe entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.  Fomentar prácticas que favorezcan la competencia en el ámbito de la negociación de licencias de propiedad intelectual.  Fomentar el intercambio de experiencias regionales y nacionales y de información acerca de los vínculos que existen entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia. | Se han concluido los siguientes tres estudios y se han examinado en la octava sesión del CDIP.  1) Interacción de los organismos encargados de la propiedad intelectual y las leyes de competencia (CDIP/8/INF/4); 2) Relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y el derecho de la competencia (CDIP/8/INF/5);  3) Análisis sobre los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de P.I. como obstáculo (CDIP/8/INF/6 Corr.).  4) Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer  derechos de propiedad intelectual (P.I.): Los litigios ficticios (documento CDIP/9/INF/6). | Los tres estudios sobre la P.I. y la competencia están disponibles en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182844  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182864>  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=194637>  y  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=199801 |
| 19, 24, 27 | “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” DA\_19\_24\_27\_01 | El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las áreas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).  El segundo apartado está centrado en la digitalización de los documentos de propiedad industrial y tiene por objetivo crear una base de datos que mejore el acceso público al contenido digital y adquirir la competencia necesaria para crear una base de datos nacional sobre P.I. que facilite el acceso a los usuarios. | Ejecutada  Un informe de evaluación del proyecto se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | Recabar información y explorar el potencial que tiene el sistema de derecho de autor, sus flexibilidades y los distintos modelos de gestión del derecho de autor para mejorar el acceso a los conocimientos, centrándose especialmente en los siguientes elementos: educación e investigación, prácticas en materia de elaboración de programas informáticos, incluido el software libre y de código abierto, y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).  Contribuir a la reducción de las disparidades existentes en materia de conocimientos entre los países industrializados y los países en desarrollo (especialmente los PMA) a través de la digitalización de los datos de P.I., incluidos los datos nacionales de P.I. | Derecho de autor  El estudio sobre “La utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo”, se presentó al CDIP en su décima sesión.  Digitalización de documentos nacionales de propiedad industrial.  El apartado de digitalización: este apartado se implantó en distintos niveles en 17 oficinas de P.I., incluida la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO). En la mayoría de oficinas de P.I. se registraron avances en la digitalización de sus registros de patentes, y seis oficinas de P.I. y la ARIPO concluyeron el proyecto de forma íntegra. | El estudio sobre el derecho de autor está disponible en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=>202179 |
| 19, 30, 31 | “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes”  DA\_19\_30\_31\_01 y DA\_19\_30\_31\_02 | El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la actividad de patentamiento, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de P.I. conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica en formato electrónico disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación acerca del uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular, para el personal de los CATI | Ejecutada  Un informe de evaluación del proyecto se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/6).  El CDIP, en su décima sesión aprobó la Fase II de este proyecto (CDIP/10/13). | Procurar que los innovadores, las empresas y los encargados de la adopción de políticas de los países en desarrollo entiendan mejor las tendencias clave que se van gestando en determinados sectores de la tecnología y sus efectos en el comercio y la sociedad, para poder reconocer y explotar determinadas esferas de la tecnología.  Mejorar las aptitudes para la búsqueda y la explotación de la información sobre patentes, así como la preparación de informes sobre la actividad de patentamiento, impartiendo una enseñanza práctica y eficaz: cómo, por qué y dónde realizar búsquedas de patentes;  Facilitar los debates y el intercambio de experiencias, opiniones y prácticas óptimas en el campo de la información sobre patentes, invitando a los usuarios a reunirse periódicamente a tal fin. | Se ha finalizado la elaboración de diez informes sobre análisis de la actividad de patentamiento en el campo de las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar, la desalación, la depuración del agua, las enfermedades desatendidas y la tolerancia a la salinidad.  Guía didáctica en formato electrónico  Se publicó oficialmente en noviembre de 2012 la guía didáctica en formato electrónico interactiva sobre el uso y la explotación de la información sobre patentes. | Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento se encuentran disponibles en:  <http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent_landscapes/index.html>  La Guía didáctica en formato electrónico se encuentra disponible en:  http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html |
| 33, 38, 41 | “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo”  DA\_33\_38\_41\_01 | i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo, así como con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.  ii) Fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.  iii) Revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Deberá finalizar en junio de 2013. | Adaptar y fortalecer en la OMPI el marco vigente de gestión por resultados para que se preste particular atención a los programas de la Organización orientados hacia el desarrollo, lo que incluye la asistencia técnica, y proporcionar instrumentos adicionales de gestión para atender las necesidades concretas relacionadas con las 45 recomendaciones, al igual que las necesidades en materia de presentación de informes del CDIP.  Introducir en la Organización una filosofía de la supervisión y la evaluación, en particular, en lo relacionado con la incidencia de los programas de la Organización en el desarrollo, y recolectar y utilizar sistemáticamente la información sobre el rendimiento para velar por la rendición de cuentas y respaldar la toma de decisiones fundamentadas, en la Organización y por los sectores interesados.  Incrementar la capacidad y la idoneidad para efectuar evaluaciones independientes y objetivas de la repercusión de las actividades de la OMPI en el desarrollo. | Se elaboró el primer presupuesto por resultados, incluida una estimación de la cuota de desarrollo por resultado;  Se reforzó el marco de evaluación (indicadores, referencias de base, metas);  Se concluyó el examen independiente del CDIP sobre la asistencia técnica que presta la OMPI;  El desarrollo se incorporó en todas las metas estratégicas sustantivas; y  Se fortaleció la capacidad de los directores respecto de la planificación por resultados, en particular de las actividades orientadas al desarrollo. | El presupuesto por programas para 2012/13 se encuentra disponible en:  <http://www.wipo.int/about-wipo/es/budget/>  El examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo se encuentra disponible en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182842 |
| 35,  37 | “Propiedad intelectual y desarrollo socioeconó-mico”  DA\_35\_37\_01 | El proyecto consiste en elaborar una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la P.I. y varios aspectos de la productividad económica de los países en desarrollo. La finalidad de los estudios es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar el régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo. Los estudios se centrarán en tres amplios temas: innovación nacional, difusión de conocimientos a escala nacional e internacional y características institucionales del sistema de P.I. y sus implicaciones económicas. La ejecución de los estudios correrá a cargo de equipos de investigación integrados por personal de la Oficina del Economista Principal de la OMPI, expertos internacionales e investigadores locales. | En curso de ejecución desde julio de 2010  Deberá finalizar en diciembre de 2013. | Comprender mejor los efectos socioeconómicos de la protección de la P.I. en los países en desarrollo.  Fomento de capacidad analítica de los países en que hasta el momento apenas se han acometido estudios económicos sobre propiedad intelectual. | Con los estudios por país de Brasil y Chile se finalizó la creación de la capacidad necesaria en materia de datos de P.I., y los equipos de investigación emplearon dichos datos para investigar los modelos de utilización de P.I. en el nivel micro. |  |
| 19, 30, 31 | “Fortalecimi-ento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo”  DA\_19\_30\_31\_02 | Contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los PMA. En particular, estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los PMA. | En curso de ejecución desde julio de 2010.  Ejecutado.  Un informe de evaluación del proyecto se someterá a examen del CDIP en su próxima sesión. | Procurar que los innovadores, las empresas y los encargados de la formulación de políticas de los países en desarrollo entiendan mejor las tendencias clave que se van gestando en determinados sectores de la tecnología y sus efectos en el comercio y la sociedad, para poder reconocer y explotar determinadas esferas de la tecnología.  Mejorar las aptitudes para la búsqueda y la explotación de la información sobre patentes, así como la preparación de informes sobre la actividad de patentamiento, impartiendo una enseñanza práctica y eficaz: cómo, por qué y dónde realizar búsquedas de patentes;  Facilitar los debates y el intercambio de experiencias, opiniones y prácticas óptimas en el campo de la información sobre patentes, invitando a los usuarios a reunirse periódicamente a tal fin. | El proyecto se ha ejecutado en tres PMA, a saber, Bangladesh, Nepal y Zambia. Los grupos de expertos en el plano nacional de cada uno de esos países designaron las necesidades prioritarias de sus respetivos países. |  |
| 4,  10, | “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA”  DA\_4\_10\_01 | Respaldar a las comunidades locales de los países en desarrollo y los PMA en la concepción y aplicación de estrategias destinadas a lograr un uso adecuado de la propiedad intelectual (P.I.) para el desarrollo de marcas de producto, centrándose en particular en las indicaciones geográficas y las marcas. | En curso de ejecución desde julio de 2010  Deberá finalizar en junio de 2013. | Contribuir al fomento de las empresas de las comunidades locales mediante la creación de alianzas estratégicas de asociaciones de productores/agricultores, Pymes e instituciones públicas, para crear marcas de producto mediante el ejercicio estratégico de derechos de P.I.  Sensibilizar acerca de la incidencia del desarrollo de marcas de producto en el fomento de las empresas de las comunidades y las Pymes locales, en el marco de las prioridades de desarrollo sostenible.  En los programas y actividades de asistencia técnica, atribuir una mayor prioridad a las necesidades de las Pymes cuyas actividades guardan relación específica con la investigación científica y las industrias culturales. | En los tres países piloto seleccionados, a saber, Panamá, Tailandia y Uganda, los consultores nacionales e internacionales han seguido colaborando con las empresas, las comunidades y las autoridades locales para perfeccionar las estrategias de P.I. y de marca elaboradas para nueve productos seleccionados. Dichas estrategias se desarrollaron con el objeto de conferir valor a las características únicas y al gran potencial de marca de los productos. Se realizaron actividades de creación de capacidad y consultas con los interesados para validar y lograr la aceptación general de las estrategias por parte de la comunidad de interesados, a los fines de su implantación. |  |
| 19, 25, 26, 28 | “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”  DA\_19\_25\_26\_28\_01 | El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA.  Se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología.  En el proyecto se contemplan las siguientes actividades: i) la organización de cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, cuyo mandato y criterios de selección para sus integrantes serán establecidos por los Estados miembros; ii) elaborar varios estudios analíticos, examinados por expertos, como por ejemplo, estudios económicos y estudios de casos concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan aplicarse en el foro de expertos de alto nivel; iii) organizar un foro internacional de alto nivel sobre el tema: “P.I. y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, para analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. Los criterios de selección de los participantes del foro de alto nivel, así como su mandato, serán decididos por los Estados miembros;  iv) la creación de un foro en Internet sobre transferencia de tecnología y P.I. (desafíos comunes y búsqueda de soluciones); y v) incorporar en los programas de la OMPI todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación por el Comité a la Asamblea General. | En curso de aplicación desde enero de 2011.  El Comité revisó el calendario de ejecución en su novena sesión. | Procurar que los innovadores, las empresas y los encargados de la adopción de políticas de los países en desarrollo entiendan mejor las tendencias clave que se van gestando en determinados sectores de la tecnología y sus efectos en el comercio y la sociedad, para poder reconocer y explotar determinadas esferas de la tecnología.  Perfeccionamiento de las actividades y la labor de evaluar las políticas e iniciativas de transferencia de tecnología relacionada con la P.I. y la utilización de las flexibilidades que ofrecen los instrumentos internacionales de P.I. para fomentar la transferencia y la difusión de tecnología.  Aumento del número de iniciativas, en particular, por parte de los países desarrolladlos, para fomentar la cooperación entre las instituciones científicas y de investigación de los países desarrollados y países en desarrollo  Examen y determinación de políticas y medidas de P.I. que podrían tomar los Estados miembros, en particular, los que son países desarrollados, para respaldar la transferencia y la difusión de tecnología. | * Las primeras consultas regionales para los países de Asia se celebraron en Singapur los días 16 y 17 de julio de 2012. | Documento relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones está disponibles en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=188786 |
| 36 | “Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I.”  DA\_36\_01 | Se emprenderá una serie de actividades destinadas a intercambiar experiencias sobre entornos de innovación colectiva (incluidos los entornos centrados en el usuario, en los que los usuarios crean de manera conjunta innovaciones valiéndose de acuerdos de colaboración abierta) en los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre modelos de propiedad intelectual (P.I.). | En curso de aplicación desde enero de 2011.  Deberá finalizar en junio de 2013. | Intercambio de experiencias entre sectores interesados acerca de proyectos de colaboración abierta como el Proyecto sobre el Genoma Humano y modelos de P.I. | El Estudio taxonómico-analítico (CDIP/8/INF/7) fue preparado y revisado para incluir los comentarios formulados por los Estados miembros. | El Estudio taxonómico–analítico para el Proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. está disponible en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=188513 |
| 39  40 | “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros”  DA\_39\_40\_01 | La movilidad de las personas altamente cualificadas de los países en desarrollo a los países desarrollados - un fenómeno conocido como fuga de cerebros – es un importante desafío para el desarrollo. Esto es especialmente cierto en el caso de determinadas economías de África, que exhiben los más altos índices de emigración de trabajadores altamente cualificados del mundo. Este proyecto tiene por finalidad ayudar a comprender mejor este fenómeno mediante la elaboración de una base de datos con información exhaustiva sobre las diásporas de trabajadores del conocimiento de todo el mundo, utilizando la información sobre los inventores disponible en los documentos de patentes.  El proyecto examina asimismo el vínculo entre la protección de la P.I. y la migración de los trabajadores del conocimiento. | En curso de aplicación desde enero de 2012. | Contribuir a fomentar la sensibilización y una mejor comprensión de los vínculos de la P.I. y la fuga de cerebros entre los responsables de la elaboración de políticas.  Elaborar un programa documentado de investigación sobre P.I., migración y corrientes de conocimiento conexas que proporcione la base de ulteriores estudios sobre el tema. | Se elaboró un estudio de la representación cartográfica de las corrientes de migración de los científicos. |  |
| 34 | “La propiedad intelectual y la economía informal” DA\_34\_01 | Algunos datos parecen indicar que también acontece la innovación en la economía informal. Sin embargo, existen pocos datos acerca de la manera en que se generan activos intangibles en ese tipo de economía y el modo en que se rentabilizan económicamente. El proyecto permitirá comprender mejor la manera en que tiene lugar la innovación en los sectores relacionados y el vínculo existente entre la P.I. y la economía informal. | En curso de aplicación desde enero de 2012. | Contribuir a fomentar la sensibilización y una mejor comprensión de los vínculos entre la P.I. y la economía informal entre los responsables de la elaboración de políticas. | Se concluyó el primer proyecto interno del estudio conceptual sobre “La innovación, la propiedad intelectual y la economía informal”.  El primer seminario internacional sobre “La innovación, la propiedad intelectual y la economía informal”, organizado por la OMPI y el Institute for Economic Research on Innovation, tuvo lugar en Pretoria (Sudáfrica) entre el 19 y el 21 de noviembre de 2012. | El programa de trabajo del seminario se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/en/wipo_ip_econ_pre_12/wipo_ip_econ_pre_12_ref_program.pdf> |
| 16  20 | “Las patentes y el dominio público” DA\_16\_20\_02 | En este proyecto se examina y estudia:  1) la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible; 2) la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público; | En curso de aplicación desde enero de 2012. | Mayor comprensión de la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes sobre el dominio público y la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible. | Se encuentra en fase de preparación un estudio en el que se analizan los efectos del sistema de patentes en el contexto del dominio público en el nivel micro. |  |
| 1  10  11  13  19,  25  32, | “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 | El presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores encaminados a promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual. | En curso de aplicación desde enero de 2012. | Fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA de modo tal que puedan compartir sus conocimientos y experiencias en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. | Se celebró en Brasilia en agosto de 2012 la Primera Reunión interregional sobre gobernanza de P.I., RR.GG., CC.TT. y folclore y derecho de autor y derechos conexos.  Se celebró en Ginebra en septiembre de 2012 la Primera Conferencia anual sobre Cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo. | La información sobre la Reunión se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=26522>  La información sobre la Conferencia se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=26802> |

[Fin del Anexo II y del documento]

1. Obsérvese que, de acuerdo con la práctica del Comité, se suministrará al Comité en su duodécimo período de sesiones un examen integral de los avances, contenido en un informe sobre la marcha de las actividades,sobrela aplicación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, con información sobre gastos presupuestarios y resultados. [↑](#footnote-ref-3)
2. El documento está disponible en: <http://www.wipo.int/export/sites/www/about-wipo/es/budget/pdf/budget_2012_2013.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
3. Los Estados miembros, en la octava sesión del CDIP (celebrada del 14 al 18 de noviembre de 2011), examinaron un estudio acerca de la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, preparado por un consultor externo, el Sr. Sisule F. Musungu. El Comité solicitó que se revisase el estudio para ser remitido nuevamente al CDIP en una próxima sesión. En la décima sesión del CDIP se estudió una versión revisada del documento, titulada Análisis de la contribución de la OMPI a la Consecución de los Objetivos del Milenio (CDIP/10/9). [↑](#footnote-ref-5)
4. <http://www.un.org/es/development/desa/policy/untaskteam_undf/thinkpieces/28_thinkpiece_science.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
5. La Asamblea General de las NN.UU. reconoció explícitamente el acceso al agua y al saneamiento como derecho humano fundamental en su [Resolución 64/292](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&referer=/english/&Lang=S) del 28 de julio de 2010. En esta Resolución se exhorta a los Estados miembros y las organizaciones internacionales a que propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en desarrollo, a proporcionar un acceso económico al agua potable y el saneamiento. [↑](#footnote-ref-7)
6. Documentos CDIP/5/4 Rev. y CDIP/7/3. [↑](#footnote-ref-8)
7. Consúltese: <http://www.wipo.int/portal/index.html.es?code=500>. [↑](#footnote-ref-9)
8. La Base de datos de asistencia técnica se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/tad/es/> [↑](#footnote-ref-10)
9. Se puede acceder a la Lista de consultores en: <http://www.wipo.int/roc/es/index.jsp> [↑](#footnote-ref-11)
10. La Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/dmd/en/> [↑](#footnote-ref-12)
11. Documento CDIP/10/12. [↑](#footnote-ref-13)
12. Los textos de negociación sobre RR.GG., CC.TT. y ECT figuran en el documento WO/GA/41/15 (Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)). El programa de trabajo del CIG para 2013 figura en el documento WO/GA/41/18 Prov. (Proyecto de Informe). [↑](#footnote-ref-14)
13. Documento SCP/18/3. [↑](#footnote-ref-15)
14. Documento SCP/18/4. [↑](#footnote-ref-16)
15. Documento SCP/18/5. [↑](#footnote-ref-17)
16. Documento SCP/18/7. [↑](#footnote-ref-18)
17. Documento SCP/18/8. Todos los documentos de trabajo de la décimoctava sesión del SCP figuran en:<http://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=61>. [↑](#footnote-ref-19)
18. Todos los documentos de trabajo de la octava sesión del ACE se encuentran en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=25015>. [↑](#footnote-ref-20)
19. Documento PCT/WG/5/3. A título informativo, el Grupo de Trabajo del PCT, en su tercera reunión, celebrada del 14 al 18 de junio de 2010, examinó un estudio elaborado por la Oficina Internacional y titulado “La necesidad de mejorar el funcionamiento del sistema del PCT” (Documento PCT/WG/3/2). En la Parte V del estudio se aborda como poner en sintonía el desarrollo futuro del PCT con las recomendaciones aplicables de la Agenda para el Desarrollo. [↑](#footnote-ref-21)
20. Documento PCT/WG/5/5. [↑](#footnote-ref-22)
21. Documento PCT/WG/5/6. [↑](#footnote-ref-23)
22. Se trata de las recomendaciones 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. [↑](#footnote-ref-24)
23. El documento CDIP/9/3 se encuentra en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202623>. [↑](#footnote-ref-25)
24. El documento CDIP/9/4 se encuentra en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203283>. [↑](#footnote-ref-26)
25. El documento CDIP/9/5 se encuentra en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203099>. [↑](#footnote-ref-27)
26. El documento CDIP/9/6 se encuentra en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202199>. [↑](#footnote-ref-28)
27. El documento CDIP/9/7 se encuentra en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200703>. [↑](#footnote-ref-29)
28. El documento CDIP/9/8 se encuentra en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200739>. [↑](#footnote-ref-30)
29. El documento CDIP/10/3 se encuentra en <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217446>. [↑](#footnote-ref-31)
30. El documento CDIP/10/4 se encuentra en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217428>. [↑](#footnote-ref-32)
31. El documento CDIP/10/8 se encuentra en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219464>. [↑](#footnote-ref-33)
32. El documento CDIP/10/7 se encuentra en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219342>. [↑](#footnote-ref-34)
33. El documento CDIP/10/5 se encuentra en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217825>. [↑](#footnote-ref-35)
34. El documento CDIP/10/6 se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217682>. [↑](#footnote-ref-36)
35. El documento CDIP/9/9 se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202263> [↑](#footnote-ref-37)
36. El documento CDIP/9/10 Rev.1 se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=205386> [↑](#footnote-ref-38)
37. El documento CDIP/10/13 se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219002> [↑](#footnote-ref-39)
38. El documento CDIP/10/2 se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217828> [↑](#footnote-ref-40)
39. Los documentos revisados del proyecto, con sus correspondientes presupuesto y calendario, fueron examinados por el Comité en su novena sesión. El documento CDIP/9/INF/4 se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_detaisl.jsp?doc_id=202624> [↑](#footnote-ref-41)
40. El documento CDIP/9/3 se encuentra disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_detaisl.jsp?doc_id=202139> [↑](#footnote-ref-42)
41. Desde que el programa ARDI se convirtiese en miembro de pleno derecho del programa Research4Live(R4L) el pasado año, el volumen de contenidos accesibles ha aumentado sustancialmente hasta superar las 10.000 publicaciones periódicas y libros electrónicos revisadas por pares (en comparación con las 250 publicaciones del año anterior). El número de instituciones que utilizan los programas ARDI y ASPI ha crecido de forma sostenida. [↑](#footnote-ref-43)
42. 42 La plataformaeTISC se encuentra disponible en: <http://etisc.wipo.org>. En ella se ofrecen herramientas avanzadas de redes sociales y se incorporan nuevos servicios para fortalecer las actividades de la OMPI de apoyo a la creación de CATI en todo el mundo, con inclusión de módulos y seminarios virtuales de aprendizaje en Internet con destinatarios específicos. [↑](#footnote-ref-44)
43. 43El proyecto fue rediseñado con los siguientes objetivos: i) mantener la intensificación de las organizaciones de gestión colectiva en el África Occidental y la creación de redes entre las mismas como objetivo primordial del proyecto; ii) poner en sintonía el objetivo inicial del proyecto con la restructuración del programa informático WIPOCOS en tanto que proyecto único a reconsiderar y para brindar una plataforma a las organizaciones de gestión colectiva del África Occidental como primer grupo de un proyecto piloto; iii) trazar nuevos objetivos empresariales, a saber: a) ayudar a las organizaciones de gestión colectiva a gestionar eficazmente los datos de derecho de autor, la documentación, las licencias y la distribución en sus respectivos territorios; b) propiciarla integración en redes regionales y mundiales de dichas organizaciones de gestión colectiva para la reestructuración del programa WIPOCOS con miras a impulsar una plataforma tecnológica moderna; y c) elaborar soluciones empresariales e informáticas con los socios empresariales designados (la CISAC y el SCAPR); y establecer nuevos resultados y un nuevo alcance para el proyecto. Los nuevos resultados y alcance del proyecto consisten en: i) emplear la estructura de sitios Web más reciente en la reestructuración del WIPOCOS para poder utilizar dicho sistema en un explorador de Internet; ii) intentar que el sistema WIPOCOS reestructurado esté alojado centralmente en la OMPI o en un proveedor externo de servicios como solución de computación en nube, pero contando con la posibilidad de instalar el sistema localmente en el puesto de trabajo del usuario; y iii) la reestructuración podría utilizar componentes de programas basados en procesos de libre acceso al código de fuente y también en herramientas propias, inclusive las más recientes reglas, normas y herramientas, abiertas o no, desarrolladas por los nuevos asociados de la OMPI. [↑](#footnote-ref-45)
44. Véase el documento [CDIP/10/13](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=219002). [↑](#footnote-ref-46)
45. El tutorial electrónico se encuentra disponible en CD-ROM y en Internet en la dirección <http://wipo.int/tisc/etutorial>, y contiene tres apartados sobre información básica acerca de patentes, herramientas de búsqueda y recuperación de información sobre patentes y análisis de patentes. En cada apartado aparecen varios turtoriales interactivos en los que se explica cómo utilizar y aprovechar la información sobre patentes, y una serie de casos con ejercicios basados en situaciones concretas para llevar a la práctica la teoría. [↑](#footnote-ref-47)